TOMO XLII — Montevideo, Jueves 24 de Febrero de 1916 — Núm. 3049

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Establece que el transporte de adoquines por el Ferrocarril Central, debe ser considerado como de efectos públicos, siempre que aquéllos sean de los destinados á obra nacional ó municipal.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1916.

Visto: Este expediente instruído con motivo de la divergencia de opiniones entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, surgida en el año 1912, sobre interpretación del artículo 12 del contrato de reorganización de 25 de Febrero de 1878, el cual establece: "la conducción de la correspondencia pública será libre de todo costo para el Superior Gobierno y sus dependencias, así como también el Telégrafo y la conducción de tropas, materiales de guerra y efectos públicos será por la mitad del precio que paguen los particulares, teniendo prelación en estos servicios y obligándose el Gobierno á pagarlos al contado";

Resultando: 1.o Que la Municipalidad de Montevideo entiende que el referido artículo es aplicable á la conducción de adoquines adquiridos por ella en Isla Mala, debiendo, en consecuencia, en lo que exceda de ocho mil toneladas, cuyo transporte es gratuito en virtud de un contrato celebrado con la Empresa, gozar de la rebaja de un cincuenta por ciento (50 o|o); 2.o Que la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay considera que el transporte de adoquines no puede comprenderse en la disposición citada del contrato-ley de 1878, pues los adoquines no son "efectos públicos", teniendo sólo derecho la Municipalidad al transporte gratuito en lo que no exceda de ocho mil toneladas y á la rebaja de un centésimo por tonelada en lo que exceda de la cantidad indicada;

Considerando: Que la solución del punto cuestionado depende de la determinación é interpretación que debe darse á la expresión "efectos públicos", usada en el contrato de 1878; Que esa expresión no puede tomarse en el sentido restringido que se le da en la doctrina corriente en los países europeos, según la cual se entiende por "efectos públicos" "las rentas creadas por el Gobierno y los billetes ó papeles del Estado que en diferentes épocas se han introducido en el comercio", pues no se concibe que esto pueda ser materia de transporte con la rebaja del cincuenta por ciento á que se refiere el contrato de concesión, porque el absurdo no se concibe;

Admitida la conclusión precedente, forzoso es darle una interpretación amplia á la expresión "efectos públicos"; basta, en realidad, examinar en su letra y en su espíritu el artículo 12 del contrato de concesión para comprender que, figurando los efectos públicos entre "la conducción de tropa y materiales de guerra" en dicha disposición, á los efectos de la rebaja en el precio que pagan los particulares por el transporte, forzoso es llegar á la conclusión de que deben entenderse por tales todos los materiales y artículos de propiedad pública destinados á uso del Estado y sus dependencias ó á un fin de utilidad pública indudable;

En efecto: esa locución es genérica. Como se ha afirmado en estos obrados, si ella no significa "toda clase de materiales y artículos públicos", tendremos que convenir que ella no significa nada; y es indudable que las palabras de los contratos con fuerza de ley, como el de 1878, no se ponen inútilmente, sobre todo cuando se emplea el calificativo de "públicos", cuyo sentido está usado en contraposición á "privado", puesto que aquél dice que la conducción de los "efectos públicos" será por la mitad del precio que paguen los particulares; de modo que en todos los casos hay que determinar lo que pagan los particulares por las cosas que conducen por el ferrocarril, para poder obtener la rebaja de las mismas cosas que conduzca el Estado para llenar debidamente sus funciones públicas; y como los particulares pueden conducir adoquines con fines privados, el Estado ó el Municipio, cuando use del ferrocarril como medio de transporte de los mismos para uso público, es indudable que tendrá el derecho á la rebaja del cincuenta por ciento. Queda así, con esta interpretación, excluída la posibilidad de obtener esa rebaja cuando se trate de transportar efectos con un destino distinto del de servicio público;

Considerando: Que no puede invocarse como argumento en contra de la verdadera solución de la cuestión que se examina, el hecho de que los adoquines á transportarse van á ser pagados en definitiva por el vecindario beneficiado, puesto que basta que ellos sean destinados á una obra pública, como es la de pavimento de calles públicas, para que la forma de abono del costo de la misma sea una cuestión completamente secundaria, que no quita ni afecta en lo más mínimo el carácter de efectos públicos que tienen dichos materiales por la circunstancia de estar destinados á emplearse en una obra que tiene la calidad de pública;

Considerando: Que á la misma conclusión se llega aun cuando la entidad administrativa que contrate el transporte sea una Municipalidad, puesto que las Juntas Económico - Administrativas, aun cuando son personas jurídicas, forman parte integrante del organismo político administrativo del Estado, por cuanto aquella calidad se refiere exclusivamente á su capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y la autonomía de que disfrutan no tiene otro alcance que el de darles cierta independencia de acción, en el ejercicio de sus atribuciones, con relación al Poder Ejecutivo;

Considerando: Que en nada influye en las conclusiones precedentes el antecedente invocado por la Empresa, de que el Ministerio de Fomento pactara en 1900 con ella una tarifa especial para el transporte de los materiales con destino á las Inspecciones Técnicas para las obras de vialidad que se ejecutaban en esa fecha, pues como lo sostiene el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, "si esa tarifa no acusaba una erogación superior al cincuenta por ciento de precio que pagaban los particulares, era arreglada al contrato de 1878; si excedía de esa cuenta, era una liberalidad del Gobierno para con la Compañía, consentida ilegalmente, acaso por error ó inadvertencia; y si era inferior, importaba entonces un aumento sobre las ventajas ya pactadas en 1878; una verdadera cooperación, en una palabra, como la que quiso pedir el Ministerio á la Compañía en su nota de 30 de Enero de 1900. No tiene valor el precedente citado por la Empresa á título de hecho posterior al contrato de reorganización, que es una ley de la República, dada la índole legislativa que le imprimieron sus autores (ver ley 21 de Mayo de 1879, aprobatoria de los actos legislativos del Gobierno Provisional), y la cual, por lo tanto, no puede ser modificada por actos aislados del Poder Ejecutivo, de índole exclusivamente administrativa";

Por estos fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que los adoquines que haga transportar el Poder Ejecutivo y sus dependencias, entre las cuales figuran las Juntas Económico-Administrativas, por el Ferrocarril Central del Uruguay, son "efec-

tos públicos"; siempre que estén destinados á una obra pública nacional ó municipal.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Desestímase una denuncia del periódico «El Trabajo» de San José contra el Jefe Político del Departamento del mismo nombre, atribuyéndole intervención irregular en un caso de abigeato.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1916.

Vista: La presente información sumaria, instruída por el señor Fiscal é Inspector General de Policías con motivo del pedido formulado en ese sentido por el señor Jefe Político de San José á fin de que se esclarecieran hechos denunciados por el periódico "El Trabajo", de dicha localidad, que presentaban al precitado funcionario como interviniendo en un caso de delito de abigeo en una forma contraría á los deberes inherentes á su cargo;

Resultando: Que el hacendado Vidal Díaz denunció á la policía seccional que le faltaban varios animales de sus rodeos. En conocimiento de esa denuncia, el señor Jefe Político dispuso que se practicaran las diligencias conducentes á esclarecer la causa de la pérdida mencionada, trasladándose personalmente al Departamento de Florida á fin de constatar la veracidad de un informe particular que le fué suministrado en el sentido de que los animales de la referencia se hallaban en su establecimiento de campo de aquel Departamento; Que dichos animales, á pesar de haber pertenecido al señor Vidal Díaz, no coincidían en sus señas de pelaje y demás con las que le fueron indicadas por el propietario denunciante; Que el poseedor de estos animales acreditó su calidad de propietario con un certificado firmado por el hacendado de esa sección don Francisco Delgado, sin el "visto bueno" del Teniente Alcalde; Que en vista de que el señor Delgado se ocupaba asiduamente en operaciones de compraventa de ganados y de que las señas de esos animales no coincidían con las de los presuntos robados, el señor Jefe Político dejó intervenidos aquellos animales; Que mientras la policía continuaba las averiguaciones se presentó á la Jefatura Política el señor Justiniano Carbajal, apoderado general del señor Vidal Díaz, manifestando que los animales que se suponían desaparecidos del establecimiento de su poderdante se habían encontrado, haciendo un recuento de las haciendas; Que esa misma declaración fué depuesta en la comisaría seccional respectiva; Que en vista de dichas declaraciones se dieron por terminadas las averiguaciones policiales;

Resultando: Que en lo que respecta al presunto acuerdo entre el denunciante y los supuestos ladrones, al declarar el primero que los animales habían sido encontrados, según la versión de "El Trabajo", está probado que si existió no intervino de manera alguna el señor Jefe Político, quien desplegó el mayor celo y actividad para el descubrimiento y castigo de los delincuentes;

Resultando: Que el Juzgado Letrado Departamental de Minas está instruyendo un sumario por hechos que tienen relación con los que dieron mérito á estos obrados;

Considerando: Que la actitud de la policía de San José fué correcta en la averiguación del presunto delito de la referencia;

Considerando: Que estos obrados pueden facilitar en parte la tarea judicial del Juzgado Letrado Departamental de Minas;

Con el señor Fiscal é Inspector General de Policías dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar la denuncia formulada por el periódico "El Trabajo", de San José, respecto á intervención irregular del señor Jefe Político en un caso de delito de abigeo.

2.o Comuníquese, publíquese y pasen estos obrados al Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo en que se le autoriza para la inversión de una suma destinada á las fiestas del carnaval en Campaña.

Montevideo, Febrero 24 de 1916.

(Número 640|16).

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la sanción de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual se le autoriza á tomar de rentas generales una cantidad determinada de dinero, con la que contribuiría el Estado á las fiestas populares que se realicen en los días de Carnaval en los Departamentos de Campaña.

Considera el Poder Ejecutivo innecesario fundar el referido proyecto de ley, en la seguridad de que el criterio favorable con que Vuestra Honorabilidad ha acogido la misma iniciativa en años anteriores no variará en el presente caso, permitiendo así que se lleve, como otras veces, hasta los centros de población de los demás Departamentos, los beneficios de carácter social y económico que presidieron la formación de las leyes que con tal objeto se dictaron.

Reitero á Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales hasta la suma de seis mil pesos, destinados á la contribución del Estado á las fiestas populares de Carnaval en los Departamentos de Campaña.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo distribuirá la referida cantidad en la proporción que crea conveniente, atendiendo á la distinta importancia de las localidades.

Art. 3.o Comuníquese; etc.

Montevideo, Febrero 24 de 1916.

BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Minas — Relación de pasajes oficiales expedidos en Enero próximo pasado.

—A la Jefatura Política de Rivera — Relación de pasajes oficiales expedidos en Enero próximo pasado.

—Orden de pago por $ 59.50 á favor del ex subcomisario de la 1.a sección de Maldonado.

—A la Contaduría General del Estado—Estado de los ingresos y egresos de la Intendencia Municipal de Florida en Diciembre próximo pasado. Telegrama sobre entrega de la Intendencia Municipal de Colonia al Intendente designado F. Triani.

—A la Intendencia Municipal de Durazno — Antecedentes relativos al pago de alquileres adeudados por ocupación de una propiedad fiscal por la Intendencia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Antecedentes relativos á la rebaja de fletes de los materiales transportados por el Ferrocarril Central del Uruguay para la Municipalidad de Artigas.

—A la Jefatura Política de Canelones — Ciudadanías de J. O. Plaza y J. Beontti.

—A la Jefatura Política de Maldonado — Ciudadanía de F. Allesio Dani.

—A la Jefatura Política de Colonia — Ciudadanía de A. Costa.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas y copia del contrato sobre abastecimiento de aguas potables á las ciudades de Florida, Tacuarembó, Durazno y Trinidad.

—Se concede veinte días de licencia al Intendente de Colonia doctor F. Triani, encargándose del despacho al Presidente de la Junta Económico-Administrativa por el tiempo de la licencia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de D. Botta sobre edificación sin permiso de la Municipalidad de Artigas.

—Se manda archivar—Nota del Consejo de la Asistencia Pública Nacional sobre el expedientillo relativo á un permiso para rifar en el Parque Urbano, á beneficio de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, «Un panorama» y la «Ciudad balnearia de Punta del Este».

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de Tacuarembó, Durazno y de la Capital—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de varios penados.

—A la Jefatura Política de Maldonado —Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativa á la libertad condicional de un penado.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Comisión de Estaciones Agronómicas relativa al servicio médico para el personal de esos establecimientos.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que la Administración Departamental de Rentas ha depositado el 20 por ciento del impuesto general municipal. Jefatura Política de Durazno, nombramiento de escribiente de la 12.a sección.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política del Salto adjuntando un escrito del propietario del campo ocupado por la comisaría de la 6.a sección solicitando se le abone el precio de doce pesos por concepto de arrendamiento. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando autorización para arrendar un potrero para pastoreo de la caballada policial de la comisaría de la 10.a sección.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Jacinto Martínez sobre jubilación.

—A la Jefatura Política de Soriano — Escrito de doña Rosa Sosa denunciando irregularidades de procederes de la policía de ese Departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 1916.

1—Atento á las propuestas formuladas por la Dirección General de Instrucción Primaria, nómbrase Inspector de Escuelas en el Departamento de Rocha á don Rafael Echevarría, actual Inspector en el de Minas; en su reemplazo se designa á don Amaro F. Perdomo, y en sustitución de este último en la Inspección de San José nómbrase á la señorita María Espínola y Espínola.

2—Se autoriza á la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo (1.er turno) para invertir la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00) en la remuneración de un auxiliar.

3—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo de los suyos del 10, 11 y 12 del corriente sobre liberación de los penados que en ellos se indican.

4—Se pasa á la Contaduría General del Estado, para la liquidación correspondiente, los antecedentes relativos al pago de los haberes devengados por la ayudante de la escuela rural número 43 de Montevideo.

5—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos al doctor Miguel Lapeyre en los cargos de Director del Liceo de Enseñanza Secundaria número 1 y profesor de Historia Universal.

6—Se autoriza al Inspector Nacional de Instrucción Primaria para la publicación de la memoria de la Inspección Nacional en forma que comprenda los cuatro años del período presidencial.

7—Se dispone el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) á favor de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia, con destino al pago de honorarios devengados por el doctor Mateo Legnani en autos Domingo Peraza.

8—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

9—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 7.

10—Idem ídem acusándole recibo del suyo dando cuenta de la existencia del menor Luis Napoleón, confiado á la familia del señor Luis Garré.

11—Se autoriza á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para invertir la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) en el alquiler de un terreno para ubicar el Gimnasio.

12—Se fija el monto de la partida correspondiente al alquiler de la casa para escuela rural número 30 de Florida.

13—Acéptase la renuncia presentada por el Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano don Luis Alberto Zanzi.

14—Decreto designando al doctor Federico Acosta y Lara para el cargo de Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano.

15—Se dispone el pago de la suma de treinta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 34.60) á favor de los Talleres Gráficos del Estado por concepto de impresiones para este Ministerio.

16—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

17—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores acusándole recibo de la ley que autoriza el funcionamiento de estudios preparatorios en los Liceos de Salto y Paysandú.

18—Se designa al señor Fiscal de lo Civil para subrogar al Fiscal de Corte, por excusación de éste, en la causa seguida á Juan Delgado y otros.

19—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiéndole el decreto á que se refiere el número anterior.

20—Idem ídem comunicándole la licencia concedida por el término de un mes al señor Fiscal de lo Civil y designándose para subrogarlo al señor Fiscal de Menores, Ausentes é Incapaces.

21—Se pasan á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, las cuentas del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes quince pesos nueve centésimos ($ 15.09) por pasajes expedidos en los meses de Junio á Diciembre de 1915.

22—Concédese á la señora Zelmira Ramospé de Grajales la jubilación que solicita en el cargo de maestra de la escuela rural número 25 de Soriano.

23—Idem ídem á la señorita Carmen Guastavino la jubilación que solicita por años de servicios y en el cargo de maestra de escuela de 2.o grado.

24—Declárase pensionista escolar á la señora Amara Gómez, en su calidad de viuda de don Juan Almada, portero de las oficinas de la Dirección General de Instrucción Primaria.

25—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50) mensuales como complemento de la partida para alquiler de casa para la escuela rural número 13 de Soriano en su nuevo edificio.

26—Concédese al señor Gustavo Quevedo, de Tres Arroyos (República Argentina), el privilegio de invención que solicita para "Un brete para conducir al baño ganado lanar".

27—Desestímase la solicitud de privilegio de invención que gestiona don Mauricio Massonier para una fórmula que denomina "Tarjeta-carnet Massonier".

28—Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Física de 1.o y 2.o curso en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Colonia, ingeniero don Raúl Braga.

29—Acéptanse las propuestas formuladas por la Dirección de los Liceos de San José y Rocha paar el personal de profesores de dichos Liceos durante el corriente año escolar.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Instrucción Primaria —, Propuesta de la señora Petrona Gabito ofreciendo en venta ó en arrendamiento una casa y terreno ubicados en la Villa de Guadalupe (Departamento de Canelones), con destino á escuela pública. Antecedentes relacionados con el pedido de asignación para casa-habitación de la maestra de la escuela rural número 42 de Merinos (Departamento de Paysandú).

—A la Sección Marcas de Fábrica y de Comercio — Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno relacionado con la querella iniciada por don Juan Benzo contra los señores Fernández y Cía., sobre imitación de marca de fábrica.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á las obras de terminación del edificio para la escuela de 2.o grado número 34 de Belén (Departamento del Salto).

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos á una multa impuesta por abigeato á Emilio Yara por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia, cuyo importe reclama la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Al Consejo Administrativo de las Usinas Eléctricas del Estado — Antecedentes relacionados con la creación de un Consejo de Instituciones Científicas.

—Se desestima la propuesta de la señora María Vera de Rodríguez ofreciendo en venta una finca de su propiedad para escuela pública.

—Se concede un mes de licencia, avisándose, al auxiliar de las Oficinas de Instrucción Primaria de Minas señor Conrado Rodríguez Dutra.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Escrito presentado por Antonio Padé relacionado con las pinturas de la Universidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con un exhorto librado á las autoridades brasileñas en el sumario seguido á Francisco Albornoz ó Aurelio Pereyra. Antecedentes de la invitación hecha á la Dirección General de Instrucción Primaria por la Comisión Organizadora del Congreso Americano de Bibliografía é Historia que en homenaje del Centenario de la Jura de la Independencia Argentina se celebrará en Buenos Aires y Tucumán en Julio próximo.

—A la Universidad — Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución que acuerda al estudiante Antonio Fórmica Corsi rendir su examen de ingreso en el Instituto Nacional de Agronomía, de acuerdo con el plan anterior á 1911. Sumario levantado en el Liceo de Artigas con motivo de denuncias hechas contra la profesora de dibujo señora Carolina S. de Griot.

—Se concede un mes de licencia, avisándose, al señor Fiscal de lo Civil, y se designa para subrogarlo durante ella al señor Fiscal de Menores, etc.

—Al Ministerio del Interior, haciéndose saber al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionados con la libertad condicional de los penados que en ellos se expresan.

—Al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con el oficio del Juez Letrado de Paysandú dando cuenta de la existencia de una criatura de nombre Luis Napoleón, procedente del Brasil, confiada á la familia del señor Luis Garré. Antecedentes de Felipe Sisco é hijos sobre cobro de pesos 20.03 por servicio de automóviles prestado á la referida corporación.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Febrero de 1916

Trámite—Eugenio Garbarini con Adela Williams, recurso extraordinario de nulidad. Vicente Ferrari en autos Díaz con Mederos y otros, queja. Antonio Llambías de Olivar, concordato. Antonio W. Parsons con la Empresa de Caños Maestros, recurso extraordinario de nulidad. Rosa G. de Giudice con José Citraro, reivindicación. Una causa por homicidio y otra por envenenamiento, recursos de casación. Nueve providencias en causas criminales.

Administrativo—Queja de don Antonio Besil contra el Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Artigas. Auto acordado de la Excelentísima Alta Corte

de Justicia dictado con motivo de una denuncia de varios vecinos de la 8.a sección de Tacuarembó contra el Juez de Paz de la localidad. El Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones renuncia el cargo. Antecedentes relativos á los honorarios devengados por don Saturnino Cortesi en una causa criminal. Exhorto del Juez L. del Crimen de 1.er turno en un sumario por homicidio. Relación de depósitos de dinero del Juzgado L. de Comercio de 2.o turno bajo el rubro "Interesados por costas". El doctor Horacio Ros de Oger solicita prestar juramento y tomar posesión de estrados. Comunicación de la Dirección General de Estadística respecto de los estados trimestrales que deben remitir los Jueces de Paz. Solicitudes de licencia del Actuario del Juzgado L. Departamental de Artigas y Juez de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres. Carta rogatoria del Juez L. de lo Civil de 3.er turno á las autoridades argentinas en los autos "Ramón C. Pérez con sucesión de Rómulo Chopitea".

Expedientes entrados — Administrativos, 11. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 73. Oficios librados, 14. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 17.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Manuela Montero de Freire con la Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Guillermo Carré, contienda de competencia. Adolfo del Campo, juicio de responsabilidad. Una causa criminal por el delito de estafa. Un juicio de disenso.

Interlocutorias—Milhas y Cía. sumario. Julio Amorín, concurso. José María Silva y Antuña con la Asistencia Pública. Hozzein Buezzedin con Neffa. Una causa criminal por bigamia.

Definitivas—Teresa Cereijo de Rodríguez con Cosme Guillen. José Ganiniani con la Empresa del Ferrocarril Midland.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Polleri Félix, queja. Exhorto de las autoridades de Bolivia sobre extradición de Harry Bailey. Un sumario por homicidio. Un sumario por contrabando. De la Llana, concurso.

Interlocutorias—Junta de la Capital con Márquez de Garçao.

Definitivas—Mistler Cardina con Edmundo Koninckxe. Manuel Costas, concurso. Una causa por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite — Sucesión de Pedro Conti é Inés Conti de Parente. Test. Andrea Godo de Bene. Test. Pedro Olarte Caballero. Suc. Ramona Varela de López, incidente sobre observaciones al inventario. Suc. José Iglesias. Intestada Gregoria Tejera de Robado. Asunción Mendiola y María Luisa Marchand contra María Antonia Vachín Larraburo de Cervetti. María Pino de Cozzolino. Suc. Juan Bautista Goyret. Menor Margarita Delgado. Test. Amadeo Meroni. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Vargas. Luis Polamo contra Timotea T. de Castillo. Test. María Luisa Larraburo de Vachín. Capo y Martini contra María López de Etchevest. Suc. Martín Canard. Suc. Antonio Boccia. Suc. de José Chiappe. La Caja Nacional Uruguaya, solicitando el concurso de Andrés M. Ferrando. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos Carmen y Eugenio Eggel contra la suc. de Lino Piedra Cueva. Banco de Crédito contra Luis Chiappe. Suc. de María Segunda Cane de Conlazo Zabalia, incidente mandado correr por separado sobre curatela de Eusebio J. Conlazo Zabalia. José Pizza contra Dolores Presa de Vigil. Menor María Evanteo. Ciudadanía Fernando Dinordo. Ciudadanía José Montans. Alejandro Rodríguez contra Pandino Hno. Suc. Manuel Silva. Ciudadanía Gaspar Dotres. Ciudadanía. Rosalino Núñez. Suc. Manuel Culancho Núñez.

Interlocutorias — Suc. Gabino Sindic de Solari. Suc. Antonio Ricart Estrader. Test. Antonio Porto de Márquez. Concurso de Pedro Pereira. Test. Juan Bautista Carrara.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Suc. de José M.a Fraga. Eulogio Blanco. Manuel Mato con Juan J. Bastos. Sucs. de Francisco Ferri y otros. Sucs. de Francisco Chiossoni. Suc. de Félix Rodríguez. inc. Suc. de Eduarda B. de García. Rossi y Cía. con suc. de Luisa C. de Riella. Suc. de Simona C. de Bentancour. Luis P. Bottaro con suc. de Luisa A. de Roverano. Suc. Carlos M.a Rodríguez. Suc. de Felipe Canale. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Maximino Conde. Juana I. de da Silva. Juan Elisalde. Francisco Barros. Suc. de Agustín Pino. Suc. de Bartolomé Candamil. Mercedes C. de Baña. Test. de Bernardo Iduate. Suc. de Clara Villegas de Urtubey. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio. Antonio Artola con viuda é hijos de J. B. Carriere y otros. Octavia P. de Cabrió con Miguel Abrussi. José M. López con Joaquín Jubín. Banco I. del Uruguay con José Gentini. Suc. de María L. Silva de Machó. Andrés D. Selkis con F. González y otro. Carmen Fregeiro con Pablo Guidobono. Suc. de Martín Bengoa. Suc. de Laureano Terra. Suc. de Teresa M. de Peluffo (2). Suc. de Benjamín Graña. Suc. de Ildefonsa S. de Domínguez. Suc. de Eduardo Rolando. Suc. de Maximiliano Gailhac.

Interlocutorias — Suc. de Luis B. Cuello. Dolores C. de Casarávilla Sienra con Juliana C. Rebolledo. Banco H. del Uruguay con Manuel Velazco Gallego.

Definitivas — Sucs. de Manuel Giménez y otra, inc. Suc. de José Tálice, inc. Suc. de Eladio González. Antonia G. de García. Carolina C. de Prat. Aquilino G. Souza con suc. de David O. Buchelli.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 23

Trámite—Suc. Mario Cibils Buxareo. Suc. Magdalena Aprile de Porro. Sucs. Agustina Maza de Rodríguez Larreta y otro. Test. María Catalina Ricco de Mallarino. Margarita Pizzorno de Pongibove, suc. Suc. Ursula Gorosito de Cresci. Sucs. Faustino Acosta. Test. Sarah Ann New Coul de Tink. Sucs. Porfilio Tolosa y otra (2). Sucs. Vicente Díaz Gonzalbes y otra. Test. José María Guerra. Sucs. Santiago y Carlos J. Mariez. Suc. Eduardo Isola. Sucs. José y Pablo Petraglia. Suc. Catalina Morando de Frugoni. Test. Rafael Paz da Silva (3). Test. Eusebia Montero de Ruiz. Suc. Angela Bene de Bonifacio (2). Suc. Domingo Bernat. Sucs. Teresa Oddo de Delfino y otra. Test. Juan José Azcoytia. Suc. Esperanza B. Pereira de Glorio. Suc. Noé Campagnoni ó Campagnone. Test. Estefanía Piña de Olivos. Suc. Santos Bandini. Sucs. Ildefonso Gestal y otros. Suc. Luis (a) Beltrán Curuchaga (2). Suc. Margarita Ganduglia ó Gandulla ó Gandulla de Bouroucoria ó Burucoá, ó Burucuá. Suc. María L. de Corradi. Test. Guillermina A. de Borche. Suc. María Savini de Regusci. Suc. Julián Pico Test. Manuel González Gómez. Suc. Rosa P. de Spinelli. Sucs. Julio Scianca y otra. Sucs. Teresa Almeida y otro. Suc. Mauricia F. de Cohelo. Suc. Francisco Urdampilleta. Test. Margarita L. de Carlosena. Suc. Isabel A. de Giuria. Benito Delfino con María W. de Jalabert, pieza sobre la incapacidad de María W. de Jalabert. María L. de Roullan. María J. Vázquez. Blas Ferraro y otros. Test. María P. Terra de Amaro da Silveira. María H. de Beramendi. La suc. de Marcial de León y otra con Juan Thode. Bartolomé Solé con Poncel Junior y Cía. Domingo Cazenave con Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillén. Carmen Eggel y otro con la suc. Lino Piedra Cueva. Gregorio G. Gutiérrez. Movimiento Administrativo. María Wells de Jalabert. Juan B. Risso con Luis E. Piñeiro. Elvira Rosa de Aicarde. Manuela Varela de Mera. Lauro y Tomás Sendeza con la suc. Angel Russi. Banco Popular del Uruguay con Amelio Vázquez. Alberto M. Raffo con Antonio L. Raffo. La sucesión de José M.a Rodríguez con Juan A. Méndez. Josefa L. de Hernández. Luis Bolasco. Crestes Ferrari con Rodrigo Soto y otro. Anacarsis H. Prestes con Guillermo J. Kelly. Guillermo Schwengel y Juan Faggioni. Agente Fiscal con Ramona Giménez de Castro. Juana J. de Castellú. Matías Echeverría. Juan T. Mengotti con el Banco de Galicia y Buenos Aires. Constancia L. de Oyhenard y otra. Caviglia Hnos. con Matilde P. de Ramos. Sucs. Josefina Nogués y otro. Suc. José Núñez Sande. María Echavarría. Elena D. de Carlevaro. Elbio Fernández con Juan A. Méndez. Carlos Reyles. Miguel Jaume Nadal. Miguel N. del Campo, testamentaria, sustitución de garantía hipotecaria. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Magín Sala. Máximo Herbom con Alberto Fernández Echenique. La suc. de Federico de Medina con la suc. Antonio Garcé y Faget. Rita S. de Bautureira. María del Pilar H. de García Lagos. Aurelio Palma con Atilio y Arturo de Arturo. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en autos Banco de Crédito con Fermín Huertas Berro y otro. Suc. Gregoria de los Santos, incidente Prudencio Arias. Francisco Frioni y otro, sucs., pieza sobre rectificación de partidas. Frioni Francisco y otros, sucs., pieza sobre el nacimiento de Laura Frioni. Emilia P. de Pazos. Ana L. de Aycardo, por sus hijos menores. José Paniza con Angel F. Mónaco. Ignacio Zabala con las sucs. Fidel Gluringlelli y otros. Dorila Freire y otros. La suc. Pedro Mouliá y otros con Felipa Ruiz y otra. La suc. de Juan B. Triulzi con Servando de León ó Rodrigo Soto. Credit Foncier del Uruguay con Manuel Sierra y Sierra. Aníbal Ayala y otros con Manuel Meseguez. Christián Schenzer con Juan Borsetti y otro. José Rossi y Cía. con la suc. Ch. Puigarnau y Pico. Suc. José Calatayud y Dolores Galles. Suc. Magdalena Estades de Acosta. Margarita I. de Berges.

Interlocutorias — Sucs. Vicente Díaz Golzables y otro. Ramón Castro Vidal con Edwin Steer. Suc. Laura Velasco da Milicua.

Definitivas — Test. Raymundo Oronoz. Hortensia Goya de Casiano. Vicente Laurino, solicitando se declare el concurso de Juan A. Vidal, segunda pieza. María Ana Puig de Costa. Suc. Bernardo Pauchoulon. Antonio Paz. Juan B. Morelli con Dionisio Trillo Larriera. Angela María Carbonaro de Demuro, por su menor hija y otra.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite—Santiago Andrés Calcagno denuncia mina de petroleo. Empresa The Pan American Transcontinental Railway Company contra Bernardo Lataualde, expropiación. La Dirección General de Aduanas contra Vecino y Cía. César Baragiola denuncia mina de cobre que denomina "Volta". El Fisco contra Amaro y Cía. Milhas y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. La Dirección General de Impuestos Directos contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. El Fisco contra Díaz Aznarez y Cía. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. La Aduana de Montevideo contra Acasio Torres y Francisco Bueno.

Interlocutoria.— La Dirección General de Impuestos Directos contra Juan y José Palau.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Honorato Jover con Gilberto Montero Bustamante y Wilfredo Aguirre. Juan Veiga con Marcelino Martínez. Marfetán y Cía., proponiendo concordato preventivo judicial. Ernesto Quincke con Arturo Alvarez. Juan J. Bergalli con Cardellino Hnos. Juan Allingram con José Casasco Corti. Francisco José Piria con Monterroso y Cía. Federico Silber con F. Cosentino y Hnos. Eduardo Castilla con Francisco T. Piñeiro. Pablo Merlino solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con hijos de José Pascual. Enrique Cozzolino solicitando la venta de las existencias de su casa de comercio en autos del concordato preventivo extrajudicial. Smith y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Suárez y Cía. con Andrés Vizcarret. José Delorenzi y Cía. con Isaac Pioli. Manuel Soto con Eladio Blanco.

Interlocutorias — Estraúch y Cía. con Andrés Lamas y otro. Salvador González con Mauricio Noblemare. Antonio Trigo con Enrique C. Pollini. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Enrich. Consejo de Administración del Puerto de Montevideo con hijos de Marcelino Peréz. Alberto E. Crena con Miguel Mestre. Eduardo J. Aguerre con Lima Hnos. y Cía. Julio V. Oria, proponiendo concordato preventivo judicial. Domingo Vasallo con Rafael Suaréz. Agustín S. Bianchi y Cía. incidente sobre venta de mercaderías en los autos seguidos por Juan Luis Preti. Cayetano Zito con A. Larravide. Banco de Créditos con Fermín Huertas Berro y César Y. Villegas. Tercería deducida por Cirilo J. Terra en autos Ignacio Costa con Raúl Alvarez Aguiar.

Definitivas — Enrique Comas solicitando título de rematador y corredor. A. Gilbeaux proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Guillermo Jonas, solicitando título de corredor y rematador.

Libros Rubricados — Marexiano y Cía. Lorh y Cía 3. Claussen y Cía. 4.

Mateo Mario Figarcs, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—F. Rocco y Cía. con Federico Guerizolo. Pons Hnos. y Esteves con Luis Cheroni. Sociedad General Cinematográfica, matrícula de comerciantes. Juan M. Fouqué con Sebastián Cedrés. Angel Larrañaga con José Caramés. F. Rocco y Cía. con Pablo Bartora. F. Rocco y Cía. con Mateo Lobardo. Garcé, Rodríguez y García, matrícula de comerciantes. Alejandro y José Mautone, matrícula de comerciantes. Ignacio Villar, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Posé, concordato preventivo extrajudicial. Angel Puppo (hijo), concordato preventivo extrajudicial. Isidoro V. Fernández con Carlos M. Guillermo. Banco de la República con Juan Cammarano y Sansone. Oficio del Juzgado L. Departamental de 2.o turno en autos Francisco Caldeyro con Antonio Iglesias. Banco de Crédito con Guillermo Gibbs del Cerro y Carlos M. Etchart. Américo Cestan, título de corredor y rematador. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno en autos Consejo de Administración del Puerto de Montevideo con Sosa y Pons. Colomar, Ferreyro y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Agustín A. Gamberoni con Manuel F. D. Ornellas y Jesús Vinagre. Juan Malugani con Francisco D. Biase. Boado y Otonello con Genaro Messano. Juan Pons con Jaime Nadal y Cía. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Sebastián Barrios. J. Rego con A. Sánchez y A. A. Dechrid. Juan Pérez con Serafín y Joaquín Pérez. Manuel Costas, concordato preventivo judicial. Banco de la República con Agustín Silva. Faridone y Cía. con Francisco Posé. Sociedad Anónima "The Agency C.o of Uruguay Limited", matrícula de comerciantes. Manuel Díaz, concordato preventivo extrajudicial (3). Pedro Muiño, matrícula de comerciante. Luis Beltrán é hijo, matrícula de comerciantes. Carlos Bellmunt Golorons con Pérez y Alvarez. Julián Lyons con Jerónimo Chiappe. Buch y Cía. con Osvaldo Pinheiro. Pedro Supparo con Carlos L. Mascliochi. Mateo Brunet y Cía. con Pedro Alario. F. Rocco y Cía. con Domingo Udini. Buch y Cía. con E. P. Cabrera. Román Malendres y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Exhorto del Juzgado de primera instancia de la República Argentina en autos Juan Popolasio con Pedro Risso é hijo.

Interlocutorias — Ignacio Villar, concordato preventivo extrajudicial. Cristóbal Solé Saavedra, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas — F. Rocco y Cía. con Domingo Udini.

Reservadas — Tres providencias.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 23

Trámite—Oficio del Juzgado de Paz de la 3.a sección número 22. P. González, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. C. de Casanova, venia. G. Dotres con P. Urgelles, divorcio. E. Balparda con B. Maupeau. A. Sena, concurso. J. Fullana con T. J. Pérez, cobro de pesos. O. Lestido, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. T. Larrosa de San Martín, auxiliatoria de pobreza. B. Puente con P. Aguinaga, divorcio. L. Terada con la sucesión de Dolores Albenich de Lloveras, cobro de pesos. F. D. Andrea, ciudadanía. M. Orfilia, ciudadanía. P. Boullosa, ciudadanía. A. Angelini, ciudadanía. J. Botana, ciudadanía. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno número 203. O. Perazo ó Perraza, sucesión. L. Esquerre de Pita solicitando la entrega de su hija Eloísa Pilar. T. Calderaro y otros, nombramiento de tutor. E. E. Probervio con M. A. Pereyra, divorcio. J. Rodríguez, deduciendo tercería en los autos seguidos por Juan M. Peirano y otros con P. Fernández, desalojo. Dos providencias de trámite. P. y S. Rossi y otros, sucesiones. M. Vidal con J. Revella, desalojo. A. Bayardo con P. Bandeiro, alimentos. D. Barbar con Z. Tezanos (hijo), divorcio, dos providencias. de trámite. J. Rovera de Platero con F. J. de Rivera. A. y P. Aguiar Ortiz con A. Deanta, desalojo y cobro de pesos. P. Sánchez con E. Díaz Bernat, divorcio por la sola voluntad de la esposa. R. Lecieto con F. Agostino, divorcio por la sola voluntad de la esposa. F. Ramírez, concurso. B. Vottero con P. Leggiandi, divorcio. L. Díaz con C. Piovillico, reconocimiento de firma. D. Zenatti con P. Cabral, divorcio. G. Pons con A. Kaiser, divorcio. A. D. de Salvo con M. Aisar de Gossenno.

Interlocutoria—D. Zenatti con P. Cabral, divorcio.

Definitivas — E. Fernández solicitando auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. D. H. Egruquen solicitando venia. J. Sala, ciudadanía. A. Zavagno, ciudadanía. M. Suárez, auxiliatoria de pobreza.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite — Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. Ithurralde Antonia contra Antonio Brussoni, divorcio (2 providencias. Ferradini Silla contra Alfredo Guido, cobro de pesos. Harambure Tissier Juan contra José Gende, embargo preventivo. Lorilleux. Bhete contra Antonio Maglic, reconocimiento de hija natural (2 providencias. Molinari José contra Silvestre Bonilla, rescisión de contrato. Amarte Victoria Luis contra Amalio G. Santana, cobro de pesos. Contestábile Ana, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Bordoni Pablo, auxiliatoria de pobreza. Rosa Sara, antecedentes de esta menor. Fernández Esteban, antecedentes relativos á este menor. Gori Agustina contra Durán, Correa y Trabucchi, devolución de cédulas. Baldini Albiera contra Juan Talin, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Alemán Jacinto contra Marcelina Calvo, divorcio. López Fidel, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Codigo Civil. Narveres Benito, auxiliatoria de pobreza. Sosa Lino Alberto, sucesión. Comascalchi de Bianchi contra José Gallego y otros, rescisión de contrato. Martínez Alberto, auxiliatoria de pobreza (2 providencias). Marco ó Demarco José, sucesión. Banco Popular del Uruguay contra Santiago Revorati, ejecución de hipoteca. Martínez Asunción contra Francisco Castro, divorcio. Melitón Carmen contra Staricco Hnos, reconocimiento de firma. Martini Falagión Sabini, sucesión. Pietra Hermanos contra Guillermo Scades y Cáceres, cumplimiento de convenio. Fernández Varela Ramón, ciudadanía. Machini Constantino, ciudadanía. Pascual José, ciudadanía. Valdez Francisco, ciudadanía. Barros José, ciudadanía.

Definitiva. — Varela Francisco Antonio, testamentaría.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 23 de Febrero de 1916.—Horas: 17

La presión barométrica se mantiene baja. La temperatura en descenso. Máximas y mínimas registradas: Al Sureste 26 y 20, al Este 33 y 20, al Noreste 33 y 19, al Norte 35 y 21, en la parte central 37 y 19 y al Oeste 37 y 20. Dominan vientos fuertes del Sur al Este con velocidades horarias de 60 á 70 kilómetros en el río de la Plata. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 817 kilómetros. Cielo, en general, nublado, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo 29, Punta del Este 3, Paso de los Toros 7, Rivera 1|2 y en Rocha lloviznas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 755.85.

Temperatura: Normal 21°70, á la intemperie 22°70, máxima 22°00, á la intemperie (sol) 30°90, mínima 19°20, á la intemperie 18°40.

Viento, S. S. E, 64 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 100 kilómetros á las 14.30.

Tensión del vapor de agua: 14.85. Humedad relativa: 77.

Aguas del antepuerto:

Temperatura: 23°50.

Salsedumbre, gramos por litro: 33.38.

Altura de las aguas: 1.85 sobre cero.

Estado del mar: muy agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 22 de Febrero de 1916

1950 pesos acumulados.
1.500 pesos acumulados.
536 pesos, acumulados.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
9.000 pesos, prórroga.
2.500 pesos, á $ 2.200 mensuales.
2.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, á $ 2.100 mensuales.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 22 de Febrero de 1916

5.050 pesos, terreno en el barrio Tribuna, frente á la calle Francisco A. Vidal, 601 metros.

502 pesos, terreno en el Buceo, frente á calle pública, 582 metros.

5.800 pesos, chacra en Sarandí del Yi, Colonia Rossell y Rius, 107 hectáreas.

8.842 pesos, terreno en el camino Larrañaga. 1.965 metros.

24.000 pesos, finca en la calle Mercedes, 10x29 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 23 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes . . .	98 40
2.000	ídem ídem	98 40

Segunda rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5.000	para el 24 de Febrero . .	98 40
1.000	ídem ídem	98 50
	Títulos á ubicar	
5.000	para fin de mes . . .	71 —
4.000	para el 24 de Febrero .	71 —
	Títulos Hipotecarios serie O	
1.000	para el 25 de Febrero .	85 —
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 24 de Febrero .	85 20
5.000	para fin de mes . . .	85 40
5.000	para fin de Marzo . .	86 —
5.000	para fin de mes . . .	85 50
5.000	ídem ídem	85 50
5.000	para fin de Marzo . .	86 —
5.000	para el 24 de Febrero .	85 50
1.000	ídem ídem . .	85 50
5.000	para fin de Marzo . .	86 —
5.000	ídem ídem	86 —
5.000	para fin de mes . . .	85 50
5.000	ídem ídem	85 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 24 de Febrero de 1916

Salvador Scognamiglio, Héctor Ferreri, F y G. Barreiro y Varela, Palnuru Scanagatta, Atilio Pigurina, Venancio G. Etcheverry, Sucesión V. Bonora de Venturino, Arturo Rodríguez, Gabriel Funes, Delfino Noguera, Vicente Monteiro, Emilio Jamar, Juan Etcheverry, Pablo Mandemurra, Nicolás Folle, Sucesión Juan Dodera, Francisco Arizain, Juan Daglio, Díaz Aznáres y Cía., Desiderio Antúnez, Sucesión Ramón Arocena, Pantaleón Sienra, Emilio Jamar, Cándido Abal.

La Secretaría.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 23 de Febrero de 1916

José Lorenzo Iguarán, español, 66 años, casado, Colonia 1101.

Ceferina Calvo de Santos, oriental, 39 años, casada, Millán 372.

Juana Zanelli de Brachi, francesa, 30 años, casada, Yaro 1368.

Juan Soto Gómez, español, 34 años, soltero, Cárcel Correccional.

Flora Abal de Dúrán, española, 49 años, casada, Daymán 1066.
casada, Daymán 106.6

Luis Letra, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.

Leonor Ramos de Costa, oriental, 22 años, casada, Hospital Maciel.

Zenona Ferreira, oriental, 15 años, soltera, Hospital Maciel.

Evaristo Mattos, español, 26 años, soltero, Hospital Maciel.

Natalio Iriarte, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.

Manuela Iglesias de Peréz, española, 62 años, casada, Río Branco 1136.

Ricardo Roldán, oriental, 5 meses, Avenida Rondeau 1754.

Pedro Amestoy, oriental, 23 años, soltero, Santa Lucía 787.

María Servanda Martino, oriental, 2 1|2 años, Patria 2112.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 24 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3418



Con fecha 23 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Costa Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL VERDADERO CABEZON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1370-v.mz.15.

ACTA N.o 3414

Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan G. Bonifacio y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 6 á 9, clases 1.a á 15.a, 18.a á 26.a, 29.a, 30.a, 31.a, 34.a, 36.a, 44.a á 52.a, 54.a á 59.a y 61.a á 79.a, á excepción de cognac de la clase 58.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1373-v.mz.15.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 2.500 kilos aceite Cranes, 2.500 kilos aceite Vacum Marine Engine N.o 1, 1.000 kilos valvolina Vacum A A A.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1371-v.feb.29.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lanzac, ha presentado á esta repartición solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Juan Francheris y los de María Cazalá, que se encuentran depositados en el nicho número 538 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan M. Lanzac.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. —La Administración. 1375-v.mz.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Islas**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palma número 52 (Durazno), y doña **Juana Casariego**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1064.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección del Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 1465-v.mz.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Antonio Celestino Rocco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 414, y doña **Rosa Padula**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Fray Bentos número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona. Oficial del Estado Civil. 1466-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 1.o del corriente, autorizada por el escribano don Luis Ruy Echeverrite, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en Solís, 2.a sección de este Departamento, en los ramos de tienda, almacén, ropería, ferretería y bazar con la firma de Romanos y Juri, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor don José Romanos, quien continuará al frente del referido comercio. — Solís, Febrero 1.o de 1916. —José Romanos. — Moisés Juri. 1376-v.mz.16.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario del verano próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente:

Mil ochocientos uniformes para policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones largos de brin treilles de hilo decatizado, ó un solo pantalón de igual paño que la casaquilla, y dos mil doscientos para policía rural, de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, ó de una blusa y un pantalón de paño, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 2 de Marzo del corriente año á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1338-v.mz.2.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3412



Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1342-v.mz.10.

ACTA N.o 3401



Con fecha 16 de Febrero de 1916; el señor Carlos Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIGAS GAMBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a.—Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1339-v.mz.10.

ACTA N.o 3395



Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"REDEMPTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1295-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3396

CHARTRONINE

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHARTRONINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1296-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3406

Con fecha 17 de Febrero de 1916, los señores Miller y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca.

"CALZIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1366-v.mz.14.

ACTA N.o 3413

Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TEMATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 29.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1368-v.mz.14.

ACTA N.o 3409



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT AU SAIT SAINT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1340-v.mz.10.

ACTA N.o 3399

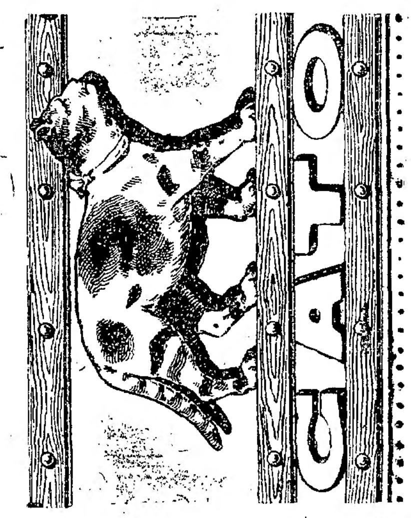


Con fecha 14 de Febrero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1318-v.mz.4.

ACTA N.o 3411



Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1365-v.mz.14.

ACTA N.o 3398



Con fecha 8 de Febrero de 1916, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CRIOLLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1299-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3410



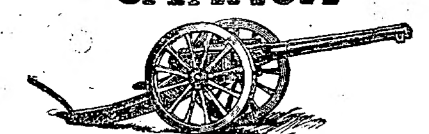
Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FRIANDISE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo; Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1341-v.mz.10.

ACTA N.o 3400

CANNON



Con fecha 15 de Febrero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de C. H. Parsons Brother Ltd., de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CANNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 15.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1321-v.mz.4.

ACTA N.o 3394

Con fecha 9 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores

A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"RESERVA NECTAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1283-v.feb.26.

ACTA N.o 3398

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Valentín Mintegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA SIRENA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1292-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3405

Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación).
"VICTORIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1334-v.mz.9.

ACTA N.o 3402

Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Grela, Munné y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"SARANDI"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, excepción de la clase 59.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1323-v.mz.8.

ACTA N.o 3397

Con fecha 11 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"STANDARD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1297-v.mz.1.o.

Escuela Superior de Comercio

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de idioma alemán en esta Escuela, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 9 á 11.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 15 de Junio próximo á las 11. — Montevideo, Febrero 12 de 1916.— El Secretario. 1311-v.mz.1.o.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza S. y Preparatoria

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

No habiéndose presentado más que dos aspirantes al primer llamado, sácase á licitación pública, por segunda vez, la construcción de las obras ampliatorias (estantería de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 25 de Febrero corriente, á las 12, designándose en oportunidad el momento en que serán abiertas. — Montevideo, Febrero 12 de 1916. — Edmundo Castillo, Secretario.
1303-v.feb.25.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público, que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase, por primera vez, á licitación para efectuar las obras sanitarias en la cárcel de la ciudad de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 6 de Marzo de 1916 á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — La Dirección. 1367-v.mz.6.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o.
1353-v.mz.10.

Llamado á licitación para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o.
1352-v.mz.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

135 kilos bacalao, 900 cajones kerosene sin canilla, 1.200 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 36.000 kilos papas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1369-v.mz.3.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos, destinados á la provisión de las caballadas del Ejército Nacional:

1.444.000 kilos maíz, 600.000 kilos afrecho, 1.680.000 kilos alfalfa seca, 840.000 kilos pasto seco, 275.000 atados de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 25 á las 8 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1372-v.feb.25.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 500 cirigotes retobados en cuero de vaca.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General.
1328-v.feb.29.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de la siguiente mercadería destinada á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 qilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos harina de primera en sacos, 1.200 kilos trigo candeal, 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurrán al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1305-v.feb.24.

(Cantinas Militares)

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón de arroz, 3.000 gruesas fósforos, 600 kilos bórax en bolsitas, 2.400 cajones kerosene sin canilla, 18.000 libretas de almacén, 12.000 latas de te en tarros de 115 gramos, 180 cajones sardinas en aceite, 1.800 kilos yerba paraguaya, 144 cajones velas composición número 2, 36.000 bolsas papel, 480 balas papel de estraza, 4.000 latas galletitas "María".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 25 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1307-v.feb.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de lo siguiente, con destino á las Cantinas Militares:

3000 pares botines para Infantería y 350 pares zuecos, llamados de carrero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1308-v.feb.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador. 1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro. Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia, en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 25 de Febrero próximo á las 11, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos, y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado por la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes á sus intereses. — Florida, Enero 24 de 1916.—Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1220-v.feb.25.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Bugallo**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña **Vicenta Marchesi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Mercedes número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1453-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Frías Sánchez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1619, y doña **Julia Dolores Laguna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Florida número 1619.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1454-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Penedo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 907, y doña **Francisca González**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1455-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 236, y doña **María Margarita Stajano**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1456-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tozzo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 881, y doña **Magdalena Ferro**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1457-v.mz.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Gomensoro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José, número 1227, y doña **María Elisa Senac**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1614.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1423-v.feb.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ricardo Barcos**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1031, y doña **Victoria Laura Rais**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1433-v.feb.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio García**, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña **Isabel María Rovés**, de 59 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1435-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Benjamín Romero Barreiro,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña **Elisa Piñeiro,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 1069.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1436-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Chousal Dávila,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña **Leonor Novo García,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1426-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio C. González,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Ejido número 926, y doña **Julia Trombetta,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Ejido número 926.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1427-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Suárez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1191, y doña **Luisa Pavesio,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Ibicuy número 1191.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1411-v.feb.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Merlo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1413, y doña **América Francés,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1226.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1413-v.feb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Jardím Del Castillo,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Montevideo, número 38 (Unión), y doña **María Angélica Clavijo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1438-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rodríguez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1569, y doña **Dorotea Valeriana Sánchez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1592.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1439-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivera,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2419, y doña **Juana Lemas,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 1062.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1425-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Saratte,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Paysandú número 1751, y doña **Manuela Clotilde Valega Tusso,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1789.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1400-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Arrarte,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida General Flores número 2681, y doña **Rolina Souza,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constituyente número 1572.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1401-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bulloni,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1372, y doña **María Marcelina Odera,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1542.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1402-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez Montero,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva York número 1232, y doña **Catalina Peluffo,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2278.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1440-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1660, y doña **María Carmen Vidal,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianello número 1481.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1441-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Quesada,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Bequeló número 2334, y doña **Elisa Savina Cazenave,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2334.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1442-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Cobelo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2137, y doña **Julia Guarilla,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 2137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1443-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wences-**

lao Mundín, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 1963, y doña **Dolores Laura Reyes,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1428-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Castellano,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1935, y doña **Maximina Falco,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1935.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1429-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anacleto Santurio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Batoví número 2119, y doña **María Luisa Franco,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Batoví número 2119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1414-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón de León,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Zapicán número 2407, y doña **Margarita Pérez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Zapicán número 2407.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1415-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Mina,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Sierra número 2242, y doña **Angela Fernández,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 2242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1403-v.feb.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Héctor Mangini,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 2153, y doña **Carolina Contenti,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1437-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Lucio Rosso,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Departamento de Canelones, y doña **Amalia Francis,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección, del Departamento de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1431-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mustandrea,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Vilardebó número 1377, y doña **Delfina Silvera,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1432-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Pallas,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 2708, y doña **Elisa Vázquez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 2701.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1416-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mangini,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 2340, y doña **María Viña,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2569.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1417-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Coppola,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado, y doña **Elvira Moretti,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rocha número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1418-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cámera,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 2046, y doña **María Génova,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2025.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1419-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Paulos Martínez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Libertad número 2, y doña **Filomena Fraga,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Libertad número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1404-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pesce,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña **Florinda Grecco,** de 26 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1405-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Atilio Cervini,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1700, y doña **Filomena Dominga Cassarone,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1406-v.feb.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Corino Vicente,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **María Hipólita Martínez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1444-v.mz.2.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sobrino,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Suiza s|n., y doña **Rufina Pena,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Suiza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1445-v.mz.2.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Bassi,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Julia Celestina Pérez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1434-v.feb.29.

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giusso,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Perú s|n., y doña **Eloísa Bianco,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1407-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ferdinand,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 136, y doña **Isabel Martínez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 519.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1408-v.feb.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Vieturcira,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrientes número 1277, y doña **Encarnación Manuela Barlocco,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1458-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Fernández,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hervidero número 2883, y doña **Sofía Alvarez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1446-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parés,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 60, y doña **Carmen Simiscalchi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Zapicán número 2761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1409-v.feb.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pietropinto,** de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Basilicata), domiciliado en la calle Carmen número 2394, y doña **Carmen Mara,** de 50 años de edad, de estado viuda de Genaro Prisco, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles domiciliada en la calle Carmen número 2394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1447-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosario Capano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paysandú número 1780, y doña **Margarita Boccarato,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1812.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1448-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo González Meurigán,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1803, y doña **Olinda Heguerte,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1803.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1449-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Turia,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 2324, y doña **Cándida González,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle La Paz número 2324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1424-v.feb.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Fermín Cerfoglio,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1066, y doña **Justa Luisa Espondaburu,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1459-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Máximo Tomás Travieso,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 980, y doña **María Teresa Bergallo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1460-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barretto,** de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Chaná número 2219, y doña **Malvina Micho,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1461-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Walther Langguth,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle San José, número 1083, y doña **Celina Díaz,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Brandzen número 2194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1450-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Nicolás Negro,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2115,

y doña **Isabel Quinteiro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1451-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Amoedo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 115, y doña **Dominga María Scapusio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1452-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Valiente**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pública número 1718, y doña **Francisca Telis Soria**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Palmar número 2190.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1421-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Atilio Domingo Rossi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico-quirúrgico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 67, y doña **Angela Revello**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1422-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Sieco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña **Emma Berrutti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bulevard Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1412-v.feb.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Veciño**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en la Coruña el día 7 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2082, y doña **Carmen Mira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Córuña el 27 de Septiembre de 1890, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2082.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1462-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Caballero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe el día 24 de Abril de 1893, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Sofía Fani Hugo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el día 21 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1463-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Arturo Nelson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de proefsión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Sud da Cota el día 11 de Enero de 1888, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Delfina Luisa Hugo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el 22 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1464-v.mz.3.

En Montevido, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alberto Boyens**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Tating el día 23 de Enero de 1887, domiciliado en la calle Porongos s|n., y doña **Lidia Leu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Hemmental el día 15 de Mayo de 1893, domiciliada en la calle Justicia número 2416.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1430-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cruz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande el 26 de Enero de 1892, domiciliado en la calle Hocquart número 2014, y doña **Rosa Gatto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Junio de 1892, domiciliada en la calle Hocquart número 2056.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1420-v.feb.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Battino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Agustina Giriboni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1410-v.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Francisco Pintos para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el sargento 1.o de la comisaría rural 1.a (Chacras de Mélo), acompañado del G. C. de la misma Vesárco F. Rodríguez, en circunstancias que conducía un carro cargado de paja en el que ocultaba una partida de tabaco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1354-v.mz.21.

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Manuel, Edmundo y Raúl Octavio Narancio el registro de una mina de cobre denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada en campo de don Natalio Espinosa, 1.a sección del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, don Eduardo Ariza y Compañía "Salus"; por el Este, sucesión Abadía y sucesión Ramón Maio; por el Sur, Julio y Fernando Seria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Noguez, Compañía "Salus", Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benites. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1322-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Juan Alvarez y Pedro C. Martínez para una reunión que tendrá lugar el 20 de Marzo entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 7 de Marzo próximo venidero pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1344-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vital Godoy, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1355-v.mz.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente solicitud sobre concordato preventivo extrajudicial: "E. Garrasino Hermanos, por una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores conceden á E. Garrasino Hermanos una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El cincuenta por ciento restante lo pagarán los deudores en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, á contar desde la fecha de este documento; 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuotas para distribuirlo entre los acreedores, salvo aquella parte que corresponda á los no asociados que hagan salvedad al respecto al firmar este convenio: 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen, los deudores constituirán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre todos los bienes inmuebles propios que resultan del inventario presentado, y, además, sobre los

que les corresponde por herencia de su señora madre doña Luisa C. de Garrasino, á ellos y á sus hermanas Manuela, Margarita y Catalina; los que en prueba de conformidad en contraer esa obligación firman también este convenio; 5.o Los deudores se obligan á presentar á homologación judicial el presente arreglo dentro del término de veinte días, á contar desde el 15 de Enero, aunque obtengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación; 6.o Salvo el caso de demora judicial, no imputable al deudor, éste deberá dejar regularizado este convenio con la homologación, otorgando la escritura respectiva en el plazo de dos meses, á contar desde el 15 de Enero de 1916. Oportunamente se repondrá el sellado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — E. Garrasino Hnos. — Catalina Garrasino. — Manuela M. Garrasino de Pescetto. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombrarán, de acuerdo con la resolución del Consejo del día 26 de Noviembre de 1915. — Pedro Gil y Cía. — Strauch y Cía. — R. A. Barrére y Cía. — Saint Hnos. — Nocetti, Ratti y Crosta. — Eugenio Barth y Cía. — Repetto, Vega y Cía. — Trabucati y Cía. — Federico Clarfeld y Cía. — Julio Mailhos. — Fábrica Nacional de Papel. — Abal Hnos. y Cía. — J. Martin's y Cía. — Bartolomé Triay. — Cervecería Uruguaya. — Carlisle, Crocker y Cía. — Podestá, Moreno y Cía. — Rodella y Cía. — Faridoni y Cía. — Pablo Mañé y Cía. —Pedro Compte. — Rossi y Cía. — Cassarino Hnos. — Clausen y Cía. — Alberto Pérez, por la Liga de Defensa Comercial. — H. Trabucatti, Presidente. — J. Farell, Secretario. — Aceptamos, recibiendo directamente el importe de nuestros créditos: Juan A. Fracchia. — A. Musso. — Cándido Palma. — José Giuración. — E. Elizalde. — Andrés Accinelli. — Por la sucesión Ignacio Zalacain: Alfredo Zalacain. — Luis Santo. — Domingo Cora. — Beraldo Hnos. y Fuentes. — N. J. Pescetto. — Por sucesión M. Pescetto: N. J. Pescetto. — Luis Casaretto. — Por autorización de Carlos Algorta Real de Azúa: Luis Casaretto. — C. Fraschini (hijo) y Hnos. — José Fraschini. — Agostino Granzello. — A. Musso. — F. Rizzo. — Gabriel A. Salles. — Esteban Crossa. — Evaristo Montenegro. — A. Palezzi. — Domingo M. Salvi. — Cándido Palma. — Domingo Vignola — Pascual Granzella. — Juan Dordin. — Carlos Azzato. — Blas Rocca. — Manuel Plaggio. — Pablo Cora. — Luis Cora. — Juan Nocetti. — Miguel Alloiri. — Isabel C. de Ferrero. — Agustín Granzella (hijo). — Julio M. Origo. — Félix, José Horta y Cía. — Adolfo Horta. — José Barbato. — Ricardo Pedoja y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Juan Indiano. — Mariano Comas. — Eugenio M. Sacarelo. — José Castiglioni. — Santiago Garafoni. — A ruego de don Francisco Salvo, por no saber firmar: Santiago Garafoni. — Vicente Quintana. — A ruego de Angel Lesantti, por no saber firmar: Evaristo Montenegro. — C. Mazarino. — Francisco Z. de Melogno. — A ruego de Pedro Traverso, por no saber firmar: Julio Piedeferri. — Andrés Accinelli. — Hilaria M. de Fan. — Juan R. Oberti. — A ruego de mi hermano Miguel S. Oberti, por no saber firmar: Juan B. Oberti. — Por don Hermelindo Epica: Juan B. Oberti. — Taranco y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Luis Montemurro. — A ruego de la señora Magdalena L. de Sommaruga, por no saber firmar: Rafael Marotta." — Luis Cerfoglio." — De acuerdo con el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público.
1350-v.mz.11.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.— Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza: Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente; Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura, degenerativa y consideran, que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada"; Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se comete. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público.
1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos de Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario.
1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza Francisco Oribe, para que comparezcan á la reunión que se celebrará en este Juzgado el 8 de Marzo próximo á las 16, á objeto de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho comerciante. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico Pedro Dellepiane, pueden ser examinados en la Oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente á la convocatoria. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1349-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer.
1359-v.my.22.

COMERCIALES

Venta de carnicería

El que suscribe pone en conocimiento del público que con fecha 18 del corriente y por ante el escribano don Luis Ruy, ha vendido á su hermano Pedro Pastorino la carnicería denominada "Mercadito Chiquito" y demás existencias que tenía establecida en esta Capital, calle Justicia número 2024. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Víctor Pastorino.
1360-v.mz.13.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender al señor José Moreira Camejo mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en el Paso de Santa Rita del Yí, Estación Valentines, Departamento del Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1916. — Justo Pérez.
1363-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Chopitea y Compañía en el ramo de farmacia, que

teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay esquina Tacuarembó, denominada "Botica Guerra" (hoy "Marranghello's), haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el señor Humberto Marranghello. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la expresada firma para que se presenten en la calle Uruguay número 1748 con los justificativos de sus créditos, que le serán satisfechos, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — Chopitea y Compañía. 1356-v.mz.13.

Al público y al comercio

Participo al publico y al comercio que he prometido en venta á la señora Leotilde Teixeira dos Santos la casa de negocio que tengo establecida en la calle Convención números 1381 al 1385 en el ramo de lechería y chocolatería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación y á los fines preceptuados en la misma.—Montevideo, 18 de Febrero de 1916. —Alfredo Iglesias. 1348-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á nuestra clientela y al público en general que hemos prometido vender á don Sandalio Zárate y á don José María López la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en el Paso del Correntino, en este Departamento.— Mercedes Febrero 17 de 1916. — Por la sucesión de don Fernando Zárate: Julián Zárate. 1364-v.mz.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de zapatería, la que giraba bajo la firma de Domingo Bimonte y Cía., establecida en esta plaza con casa principal en la calle 18 de Julio número 1538, denominada "Bella Uruguaya", y una sucursal en la calle Constituyente número 1607, y participamos á nuestros acreedores que deben pasar á arreglar sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Domingo Bimonte y Cía. 1331-v.mz.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores David Cancela y Angel Monaco mi casa de negocio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2700. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Luis Larroca. 1329-v.mz.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Enrique Volonté y Pedro Bertolini mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que tengo establecida en el Mercado Agrícola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. —Carlos Michaelsson Pacheco. 1337-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del mes actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de consignación de aves, huevos y cereales teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social calle Marcelino Sosa número 2223, que giraba bajo la razón social de Milano y Giosa, separándose el socio señor José Giosa, quedando á cargo del activo y pasivo los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — J. M. Milano. — José Giosa. 1362-v.mz.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano José E. Alonso, hemos constituído una sociedad con la firma de S. y N. Oliveri para continuar los negocios de la casa de cambio, préstamos y comisiones que don Santiago Oliveri tiene instalada en la calle Soriano número 752, esquina Ciudadela número 1250, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, emplazándose por 30 días á los que se consideren acreedores á que presenten sus cuentas en el domicilio indicado.— Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Santiago Oliveri. — Nicolás Oliveri. 1324-v.mz.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo ue dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender á don Emilio Schmidt el negocio de librería y papelería situado en esta ciudad, calle Cerrito esquina Zabala.— Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Viuda é Hijos de J. J. Schmidt. 1326-v.mz.9.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Luis Picco mi casa de comercio en el ramo de hotel que tengo establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Febrero 15 de 1916. — Miguel P. Morales. 1319-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 11 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez ó Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias y prometivo á la vez en venta el señor José Rodríguez al señor Iglesias la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Bodega Comercio", situada en la calle Ejido número 1488. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término y á los efectos establecidos en esa ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — José Rodríguez. — Manuel Iglesias. 1314-v.mz.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que en escritura autorizada hoy por el escribano don Arturo Barriere he prometido en venta á don Ricardo A. Medina y á don Rogelio F. Aguinaga la farmacia que perteneció á mi extinto esposo don Nicolás Sarti (hijo), establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 205. — Minas, Febrero 14 de 1916. — Juana Courau de Sarti. 1327-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Freiría y Pérez en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en la calle Cuareim número 1052, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Pérez. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la preesnte publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Freiría y Pérez. — Manuel Pérez. 1320-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á los señores Francisco García y José Arca el establecimiento que con el nombre de "Cocina Económica del Puerto" teníamos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 367 y 369; haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa, habiendo, al mismo tiempo, y como consecuencia de dicha venta disuelto la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del establecimiento vendido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo que dispone el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916.— Santiago López y Cía. 1312-v.mz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería gira en esta ciudad bajo la razón social de Aguirre y Larrudé, quedando el activo y pasivo á cargo de Manuel Aguirre. Vencido que sea el plazo de 30 días de la fecha el socio Juan E. Larrudé quedará exento de toda responsabilidad comercial referente á dicho establecimiento. — San José, Febrero 14 de 1916. —Manuel Aguirre. — Juan E. Larrudé. 1309-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á la señorita Catalina Carcelles la casa de negocio en el ramo de pensión que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1434. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Palmira Coloretti. 1313-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general que en el día de hoy disolvimos la sociedad comercial que de hecho teníamos contraída y giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres bajo la firma Vázquez, De Matteo y Cía., dedicándose á los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1916. — José Vázquez. — Juan De Matteo. — José S. Vázquez. 1325-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Mario Henón el día 22 del mes de Enero ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Veiga y Cía. el socio don Tomás F. Veiga. De acuerdo con la ley, los acreedores se presentarán dentro del término que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Veiga y Cía. 1289-v.mz.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley relativa, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Salvo, Campomar y Cía., del comercio de esta plaza, todas las maquinarias, útiles y enseres correspondientes á la fábrica de tejidos que existe instalada en la calle 8 de Octubre número 89, de esta misma Capital y que gira bajo nuestra firma. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Luis Jaume Hnos. y Cía. — Salvo, Campomar y Cía. 1287-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Carlos M.a Broggio la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y compraventa de frutos del país tengo establecida en el paraje denominado Vichadero, Departamento de Rivera. Al mismo tiempo hago saber á todos los que se consideren acreedores para que se sirvan presentar sus respectivas cuentas en la casa de los señores J. Helguera y Goicoechea, calle Orillas del Plata número 991. Esta publicación se hace á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Carlos W. Solsona. 1285-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arteaga, Martorell y Lasala. Seguirán en adelante en el mismo ramo profesional los ingenieros-arquitectos Arteaga y Lasala. Con este motivo se cita á todos los que se consideren acreedores de aquella firma para que se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para el pago de sus cuentas, haciendo constar que á los que no se presentaren, no les será oído reclamo alguno después de dicha fecha. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, sobre venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Juan José de Arteaga. — Sebastián G. Martorell. — Francisco Lasala. 1281-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Departamento del Durazno. 7.a sección. — Durazno, Febrero 8 de 1916. — Domingo y Julián Lombardo. 1273-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eduardo Rivas la parte que me corresponde en la sociedad de Dellavo y Cía., que gira en esta plaza y su objeto es la explotación del comercio denominado "Bar Suplente", situado en la calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo preceptuado en la misma ley. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Eloy García. 1268-v.feb.29.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de M. Rodríguez Hnos., con comercios de compra y

venta y depósito de cajones y cascos vacíos en las casas números 1880 de la calle General Pagola y 1544 de la de Río Branco, de esta ciudad, habiendo Melitón Rodríguez enajenado á favor de su hermano Francisco Rodríguez, que ahora usará el apellido materno, González, toda su participación en estos establecimientos, sin deuda alguna. Cualquier reclamación contra la extinguida sociedad ó sus componentes deberá hacerse en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata., de 9 á 12. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Melitón Rodríguez. — Francisco Rodríguez González. 1288-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el 7 del corriente, he vendido á don Antonio Toscano la parte que me correspondía en el taller que en el ramo de joyería teníamos establecido con el comprador en la calle Mercedes número 1016, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Toscano del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley, se cita á los que tienen derecho de presentar sus cuentas dentro del mes de la fecha, pasado cuyo término el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — José Bolons. — Antonio Toscano. 1278-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Canelones número 2251 para la explotación de los ramos de almacén de comestibles, bar y billar, que giraba bajo la firma de Mesones y Vizoso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Nicolás E. Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. —Isabelino Mesones. — Nicolás E. Vizoso. 1280-v.feb.29.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público que he resuelto vender á don Ernesto Checchi mi establecimiento comercial situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1795, casi esquina Yaro, denominado "Fiambrería de la Universidad". Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Miguel Otondo Neves, calle Paysandú número 882, todos los días hábiles de 15 á 17, previniéndose que los que no se presenten dentro de dicho plazo, no tendrán derecho alguno contra el establecimiento en venta. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — A. Arbouet. 1270-v.feb.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Fructuoso Piola las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Zabala número 1401, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Juan Ruiz. 1263-v.feb.29.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Valiente las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 124, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Juan José Mendía. 1343-v.mz.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con esta fecha he contraído el compromiso de vender á mi hijo señor José V. Pisciottano las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y las cuentas á pagar de la misma. — Rivera, Febrero 4 de 1916. — Francisco Pisciottano. 1316-v.mz.8.

Al público y al comercio

Participamos que don Pablo Barbé ha prometido vender á don Segundo Fascioli toda la parte y derechos que le corresponden en el establecimiento denominado "Biógrafo Las Delicias", sito en esta Capital, con frente á la calle Uruguay número 1167, y de acuerdo con la ley de la materia, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Juan Varese, calle Rincón número 667, de esta ciudad, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Pablo Barbé. — Segundo Fascioli. 1282-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura del 4 del actual, autorizada por el escribano público don Amaro G. Chao, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Tedeschi y Cía. giraba en esta plaza en los ramos de óptica y bazar en la Avenida 18 de Julio número 987 y sucursal en la misma Avenida número 1241, haciéndose cargo desde el 1.o del corriente del activo y pasivo de la primera de las casas nombradas don Emilio Rizzi y del activo de la sucursal don Juan Tedeschi. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. —Juan Tedeschi. — Emilio Rizzi. 1262-v.feb.29.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José A. Ramos mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1103. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Manuel Ramos. 1252-v.feb.25.

Venta de farmacia

Comunico al comercio y al publico en general que por ante el escribano señor Juan A. Abó, ha quedado concertada la venta á los señores Rivera y Cía. de las existencias de mi casa de comercio titulada "Farmacia Wáshington", sita en la calle Agraciada esquina Santa Fé. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos á mi apoderado señor Juan B. Gamberoni, calle 25 de Mayo número 371.— Montevideo, Febrero 5 de 1916.—Tomás Facio. 1257-v.feb.26.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Isidro López la "Sastrería Modelo" establecida en este pueblo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 4 de 1916. — Pedro Sáenz. 1293-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á don Herminio Ortiz mi casa de comercio de forrajes y cereales establecida en esta ciudad en la casa Avenida General Flores número 2918, quedándome á cargo de las cuentas á pagar y de los créditos á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse en la citada casa con los documentos respectivos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. —Jesús Castro Martínez. — Herminio Ortiz. 1253-v.feb.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mis hijos Julio y Federico Macé la casa de comercio que en los ramos de joyería y relojería tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1421, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Julio Macé. 1333-v.mz.9.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público que he contratado con don Oberdán Pucciarelli la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y depósito de frutos del país tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Caganchá s|n. — Florida, Febrero 2 de 1916. — José Cosentino. 1256-v.feb.26.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco y Damián Peralta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Estación Quebracho. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 2 de 1916. — Julián Jejas. 1249-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Eugenio Greno que formaba parte de la razón social de Pedro Bianchi y Cía., se ha separado de la misma, quedando á cargo de los demás socios, que son Pablo Triglia, Martín Deghi y Pedro Bianchi, el activo y pasivo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que la razón social seguirá en el mismo ramo y bajo la firma de Pedro Bianchi y Cía. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. —Pedro Bianchi y Cía. 1238-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano señor Juan A. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1633, y que giraba bajo la razón de Puglia y Bove. El socio señor Adolfo Puglia ha quedado á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Adolfo Puglia. — Antonio Bove. 1274-v.feb.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo, Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trille y Cía. 1236-v.feb.29.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alejandro López el reparto de leche empadronado con el número 533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados, en la calle José L. Terra número 2144. —Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Manuel Entrerríos. 1264-v.feb.29.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ha sido vendida á don José Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas poseía don Pedro Baravalli en Estación González, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Baravalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1916. —Pedro Baravalli. — José Fuentes. 1237-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 28 de Enero de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1010, y que giraba bajo la firma de Manuel Cal y Compañía, separándose los socios José Escudero, Mariano Inzua, Santiago Dall'Orso, José Benito Cal y José Telechea, quedando á cargo del activo y pasivo Manuel Cal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1916. —Manuel Cal y Cía. 1275-v.feb.29.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Antonio C. Entenza la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad en la calle Ituzaingó esquina Río Negro, quedando á exclusivo cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de la misma. A los efectos de la ley ya citada, hago esta publicación, que firma también el comprador. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Antonio C. Entenza. 1358-v. mz.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Gaiván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Figuone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lállera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas Olivera.*

1254-ptc.1016.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 85...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel......	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Ríus..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 8.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alféres	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídes	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso do Pérez	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 48...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquiá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 18	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Manlas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabellado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan Gonzáles	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

332—pto.635.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la firma de Riera y Acuña Friedrich giraba en esta plaza, con escritorio de remates y balances, en la casa calle Orillas del Plata número 1126. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Pedro Riera. Alfredo Acuña Friedrich.

1240-v.feb. 24.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y carnicería denominada "La Nueva" teníamos establecida en la Avenida General Flores, Estación Minas, y que giraba bajo la razón social de Venditti y Fuglino, quedando ésta á cargo del socio Felipe Fuglino, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Minas, Enero 24 de 1916. — Vicente Venditti. — Felipe Fuglino.

1284-v.mz.1.o.

Almacén vendido

Por el presente pongo en conocimiento del comercio en general y del público que he vendido al señor Blas Cozzi mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al detalle que tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Buenos Aires: fijando el presente aviso por espacio de 30 días por determinarlo así la ley de la materia, á sus efectos consiguientes. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Italo Ritorni.

1357-v.mz.13.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178